

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

Aprobadas por el Tribunal calificador, en sesión de 14 de julio de 2022.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA DE ANALISTA (GRUPO II) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con las bases del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021, se celebra el tercer ejercicio de la fase de oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Analista (grupo II) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

El ejercicio, de acuerdo con la *Base Séptima* de la convocatoria, consiste en la resolución de dos supuestos de carácter práctico, dirigidos a apreciar la capacidad para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo al que se aspira y basados en el contenido del temario específico del anexo I de la convocatoria.

La resolución del ejercicio consistirá en la **realización de un informe en el que se detalle el diseño y forma de aplicación de la solución técnica adoptada como idónea para los mismos.**

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **2 horas**.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio. La *Base Octava* de la convocatoria estipula que cada uno de los supuestos se calificará de 0 a 10, siendo necesario obtener la calificación de, **al menos, 5 puntos en cada uno de ellos** para superar el ejercicio.

Cumplimentación del ejercicio: Hoja de respuestas

El opositor deberá utilizar bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen; si no tiene, el tribunal se lo facilitará.

Cuando el Tribunal se lo pida, justo antes de disponer el inicio del examen, el opositor deberá cumplimentar sus datos personales en la hoja de examen que se le ha facilitado (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

Se le recuerda que, para el desarrollo de este ejercicio, no está permitido utilizar ningún tipo de material de apoyo.

Procure escribir con letra legible, que facilite al Tribunal su comprensión.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

~~(Palabra o párrafo erróneo)~~

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Cada uno de los dos supuestos prácticos se entregará en las hojas de examen, ordenadas y numeradas en cada una de las caras útiles de las mismas.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el Tribunal.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento de la prueba, puede formularla ahora pues, una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo.

Iniciado el ejercicio no se puede abandonar la sala.

A partir del momento que se indique, el opositor dispondrá de **2 horas** para la realización del ejercicio. Se le avisará cuando hayan transcurrido 60 minutos y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

Lectura pública del ejercicio

En consonancia con lo estipulado en la *Base Séptima*, si las circunstancias lo requiriesen, el Tribunal podrá instar al opositor a que proceda a la lectura pública de su ejercicio y, en su caso, dialogar con el opositor a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas y cualquiera otros aspectos que suscite los supuestos planteados.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
5. Abandonar la sala durante el tiempo estipulado para su realización.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, el Tribunal marcará la hoja de examen del aspirante con una cruz y se retirará. La hoja será firmada por un miembro del Tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Una vez concluido el ejercicio

Entregue sus hojas de examen al Tribunal, ordenadas y numeradas.

Objetos personales

Los objetos personales se dejarán fuera de la mesa y el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo con funciones análogas, desconectados.

Sobre la mesa solo pueden quedar el documento de identificación personal, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el Tribunal, conteniendo las instrucciones y la hoja de datos personales, los supuestos prácticos y las hojas para cumplimentación del ejercicio.

Certificado de asistencia

Si necesita un certificado de asistencia, debe indicarlo ahora para recogerlo a la finalización del ejercicio.

Información sobre la puntuación

La lista de aprobados se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias
<http://www.parcn.es/transparencia/>